

Tax & Legal news



Decreto ejecutivo No. 354 suspende la jornada laboral del 30 de abril de 2026 en Ecuador

El Gobierno Nacional del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No. 354, suspendió la jornada laboral del **jueves 30 de abril de 2026** en todo el territorio nacional. Esta decisión tiene como objetivo extender el feriado por el Día Internacional del Trabajo, permitiendo un descanso continuo desde el **jueves 30 de abril hasta el domingo 3 de mayo de 2026.**

La suspensión laboral aplica de manera obligatoria para:



Sector público



Sector privado



Todas las provincias del país

Adicionalmente, el decreto garantiza la continuidad de los servicios públicos esenciales, por lo que no se suspenderán actividades como **salud, agua potable, energía eléctrica, servicios bancarios, bomberos y terminales de transporte aéreo, terrestre y fluvial.**

Finalmente, se estableció que el día 30 de abril **no es recuperable.**

Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes. El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente. Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponible frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

© 2026 PwC. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., firma miembro de la red PwC, cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente.

